

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Edwin Rodolfo Arguedas Ortiz		
Fecha/hora gestión	07/07/2025 07:39	Fecha/hora resolución	07/07/2025 07:46
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001292
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LE-000001-0017699999	Nombre Institución	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Descripción del procedimiento	SERVICIOS AUDIOVISUALES POR DEMANDA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000734	27/06/2025 13:29	Tracy Mena Young	TRACY MENA YOUNG	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de proceder
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 16					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 17					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 18					
Resultado del acto final	No aplica				

3. *Resultando

I.- Que el día 27 de junio de 2025, la empresa Tracy Mena Young, interpuso ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2025LE-000001-0017699999 promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la contratación de "Servicios Audiovisuales Por Demanda".

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 812202500000734 - TRACY MENA YOUNG

I.- HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la presente resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución, con su respectiva referencia de prueba.

II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO.

a) Competencia de la Contraloría General de la República. La competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación en contra del acto de adjudicación de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP). De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor. En concordancia con lo anterior, el artículo 244 inciso c) del Reglamento a dicha Ley, establece que los recursos serán rechazados por inadmisibles, cuando la Contraloría General de la República carezca de competencia en razón del tipo de procedimiento, señalando en ese sentido lo siguiente: "c) Por tipo de procedimiento, cuando se interpone un recurso ante la Contraloría General de la República, siendo competente la Administración licitante o viceversa. En tal caso, no se hará traslado del recurso, sino que se procederá a su rechazo de plano."

b) Sobre la admisibilidad del recurso presentado. Aplicando lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que la Universidad Estatal a Distancia promovió la Licitación Menor No. 2025LE-000001-0017699999 para la contratación de "Servicios Audiovisuales Por Demanda" (Apartado "Ingreso al pliego de condiciones", secciones "Descripción del procedimiento" y "Tipo de procedimiento"). A dicho concurso, se presentaron las siguientes ofertas en la partida 5: 01. Comunicación Audiovisual Esperanza Producciones Costa Rica Sociedad Anónima y 02. Tracy Mena Young (Apartado "Resultado de la apertura"), la cual ha sido declarada infructuosa. (Apartado "Acto Final"). Ahora bien, con respecto al dictado del acto final, se tiene que la empresa Tracy Mena Young, presentó recurso de apelación ante la Contraloría General de la República (Apartado "Detalle de expediente de recursos", sección "2. Detalle del recurso", recurso No. 8122025000000734). De lo expuesto, conviene destacar que habiéndose acreditado en el caso que la Administración promovió una Licitación Menor, es decir, promovió un procedimiento de contratación pública distinto al procedimiento de licitación mayor (en los cuales esta Contraloría General ostenta la competencia para el conocimiento y resolución del recurso de apelación), se concluye que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso de apelación interpuesto por la empresa Tracy Mena Young, por lo que procede **rechazar de plano por inadmisibile** el recurso de apelación presentado, a la luz del artículo 244 del RLGCP.

5. Aprobaciones

Encargado	EDWIN RODOLFO ARGUEDAS ORTIZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/07/2025 07:46	Vigencia certificado	05/09/2023 10:13 - 04/09/2027 10:13
DN Certificado	CN=EDWIN RODOLFO ARGUEDAS ORTIZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDWIN RODOLFO, SURNAME=ARGUEDAS ORTIZ, SERIALNUMBER=CPF-03-0496-0523		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/07/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01227-2025	Fecha notificación	07/07/2025 07:47